

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 444

Re: PI.-**GLAXO GROUP LIMITED**.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "**ENVASE A PRUEBA DE NIÑOS**".-Clase **B65D 75/32**.-Expediente número **NC2016/0006056**.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho mediante notificación por fijación en línea de Enero 12, 2017.

2. Con el fin de dar respuesta al Oficio **263** emitido por la Dirección de Nuevas Creaciones, a continuación me permito presentar los siguientes comentarios en relación con los requerimientos y objeciones formulados por ese Despacho:

3. **REINVINDICACIONES:**

3.1. **Modificaciones al Capítulo Reivindicatorio.**

Ahora bien, me permito manifestar que es deseo del solicitante presentar un **capítulo reivindicatorio modificado**, que reemplaza al actualmente presentado, con el propósito de superar las objeciones presentadas por ese Despacho.

En conexión con el mencionado **capítulo reivindicatorio modificado**, me permito resaltar que éste no constituye de ninguna manera una ampliación al alcance de la solicitud tal como fue originalmente presentada, toda vez que define claramente el objeto de la presente invención de acuerdo con las enseñanzas del capítulo descriptivo. Dichas modificaciones se exponen a continuación:

- ✓ **Nueva reivindicación 1:** corresponde a la reivindicación 1 actualmente presentada, en donde se ha eliminado el término "*al menos*".
- ✓ **Nuevas reivindicaciones 2 a 4:** corresponden respectivamente a las reivindicaciones 2 a 4 actualmente presentadas.

- ✓ **Nuevas reivindicaciones 5 y 6:** corresponden respectivamente a las reivindicaciones 5 y 6 actualmente presentadas, en donde se eliminaron las expresiones "*que al menos se separa una cierta distancia*" y "*total o parcialmente*".
- ✓ **Nuevas reivindicaciones 7 a 20:** corresponden respectivamente a las reivindicaciones 7 a 20 actualmente presentadas.

De esta forma, **el capítulo reivindicatorio modificado queda constituido por 20 reivindicaciones**, las cuales se refieren de manera más clara y concisa a las características técnicas esenciales del objeto de la presente solicitud, y que cuenta con pleno sustento en las enseñanzas de la descripción.

3.2. **Claridad y concisión del Capítulo Reivindicatorio.**

Frente a las objeciones de claridad y concisión planteadas por ese Despacho, el señor Examinador aduce lo siguiente:

- "*El término: "al menos" (reivs. 1, 5), "parcialmente" (reiv. 6, 10) es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.*"

Con respecto al anterior señalamiento, me permito indicar que tal y como se menciona en el numeral 3.1 del presente memorial, los términos "al menos" y "parcialmente" fueron eliminados de las reivindicaciones 1, 5, 6 10. Por lo tanto solicito cordialmente que la anterior objeción sea retirada.

Finalmente, me permito resaltar que el nuevo capítulo reivindicatorio es totalmente claro y conciso. Asimismo, dicho capítulo modificado supera completamente las objeciones de claridad presentadas por el Señor Examinador y, por lo tanto, cumple a cabalidad con lo estipulado por el Artículo 30 de la Decisión Andina 486 de 2000.

4. **PAGO DE TASAS.**

El señor Examinador señala la necesidad de que se pague la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada. En respuesta a lo anterior, me permito expresar que el pago por las reivindicaciones adicionales **11 a 20** que comprenden el nuevo capítulo reivindicatorio se efectuó por pago en línea.

5. Anexo al presente memorial, me permito presentar Copia de las páginas **14 a 16** que corresponden al nuevo capítulo reivindicatorio, el cual está conformado por **20 reivindicaciones** y que reemplaza al documento presentado originalmente ante ese Despacho.
6. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.
7. Mi dirección es Calle 72 No. 5-83, Piso 6º, Bogotá D.C., Colombia.

Señor Superintendente,



ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

Direcciones para Notificación: notificacionesip@lloredacamacho.com
notificacionespatentes@lloredacamacho.com